MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 946 /

TEMUCO 20 MAR. 2018

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco

3. El acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 25 de Junio de 2002, que aprueba el Reglamento Interno N° 002 del Servicio de Bienestar Social del Municipio de Temuco.

4. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

5.- El correo de fecha 16 de marzo de 2018 del Servicio de Bienestar, señalando la cantidad de socios vigentes.

6.-Las facultadas que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Efectúese una transferencia de fondos de $ 129.144.000 (ciento veintinueve millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos) desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social, correspondiente al aporte Municipal para el año 2018, y equivalente a 664 socios con un aporte de 4 UTM por socio, considerados en el presupuesto 2018.

Socios planta Municipal	359	$ 70.364.000
Socios ser. Incorporados	110 (presupuestados)	21.560.000
Socios sector Cementerio	25	4.900.000
Socios Contratas sector Municipal	170 (presupuestados)	32.320.000

2.- La transferencia del Municipio se materializará según las disponibilidades financieras del Municipio, y corresponde a la siguiente cantidad de funcionarios :

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese a los ítem que más abajo se señalan del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2017, por los siguientes montos:

21.01.002.001	A Servicio de Bienestar Planta	M$	96.824.000.-
21.02.002.001	A Servicio de Bienestar Contrata	M$	32.320.000.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

RSR/OBW.
cc. Abastecimiento
Bienestar